

* Número 2727

MURCIA**ANUNCIO**

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 16 de abril corriente, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado en Los Lages (Los Garres).

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en calle Sagasta.

Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en acceso al Colegio San José, de Espinardo.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en los carriles José Acero Industria, San Francisco, Rosario y Rosales, y de pavimentación, agua y alcantarillado en carril Fuensanta, de Casillas.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Venta del Pino, de Cañada de San Pedro.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en calle Cuesta de la Magdalena y calle Almenas.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 17 de abril de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 2792

MURCIA'**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

«Necesidad de ocupación de un trozo de terreno en Los Ramos».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de un trozo de terreno de 4.090,40 m², situado al Sur del casco urbano de la pedanía de Los Ramos, propiedad de doña Cándida Melgar Albaladejo, así como adquirir por mutuo acuerdo los mencionados terrenos al precio de 1.800 pesetas el metro cuadrado, declarando concluidos los trámites del expediente expropiatorio ordinario.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, por las personas interesadas, recurso de reposición ante el Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de abril de 1984.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2640

MULA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de abril de 1984, aprobó definitivamente la propuesta de reparcelación voluntaria del Polígono de Actuación número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, que fue formulada por los propietarios afectados y formalizada en la c o r r e s p o ndiente escritura pública.

Contra el referido acuerdo cabe interponer, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado, recurso que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición sin que se notificare su resolución, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, en la que el acuerdo sólo será impugnabile por vicios de nulidad absoluta del procedimiento para determinar la indemnización que en su caso proceda; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mula, 11 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2641

MULA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de abril de 1984, aprobó definitivamente el proyecto de «Reparcelación del Polígono de Actuación número 5» del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, de conformidad con el proyecto en su día presentado por Promulsa, S. A.

Contra el referido acuerdo cabe interponer, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado, recurso que se entenderá por desestimado transcurrido otro mes desde su interposición sin que se notificare su resolución, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa en la que el acuerdo sólo podrá ser impugnabile por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que en su caso proceda; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido, entre los que se encuentra doña Antonia Flaquer Foraste, vecina de Barcelona.

Mula, 11 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2769

RICOTE**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril del año actual, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de marzo de 1984, la cual queda expuesta al público a efecto de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricote, 25 de abril de 1984. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.